



Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0194-2023-A-MPC

Calca, 10 de julio del 2023

### **EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**

#### **VISTO:**

La disposición del titular del pliego;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, a través del Oficio Múltiple N° D000014-2023-MIDIS-VMPEs, cursado por Fanny Esther Montellanos Carbajal, Vice Ministra de Políticas y Evaluación Social, del Despacho Vice Ministerial de Políticas y Evaluación Social, invita a la primera convención de mancomunidades municipales por el Desarrollo e Inclusión Social, espacio que contribuirá con la mejora de la articulación y coordinación intergubernamental asimismo será un espacio a través del cual se promoverá el fortalecimiento de las mancomunidades municipales, los mismos que se desarrollarán los días 13 y 14 de julio de 2023, en el horario de las 8:30 a 17:30 horas, de manera presencial en Colegio de Ingenieros del Perú, sito Av. Arequipa N° 4847, Miraflores, por ello es necesario y oportuno Encargar el Despacho de Alcaldía al Señor Ricardo Navides Palomino, Regidor de la Municipalidad Provincial de Calca, los días 13 y 14 de julio de 2023.

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, al Regidor **RICARDO NAVIDES PALOMINO**, identificado con D.N.I. N° 40335603, las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad provincial de Calca, mientras dure la ausencia del Titular del pliego; los días 13 y 14 de julio de 2023, en merito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución al Regidor encargado y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DISTRIBUCIÓN:  
-Alcalde  
-G.M.  
-OGA  
-DESIGNADO  
-Estadística Informática  
-Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra  
ALCALDE  
D.N.I. 42422976

